



Grado en Derecho **27733 - Derecho de la competencia**

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 4, Semestre: 2, Créditos: 3.0

Información básica

Profesores

- **Juan Lorenzo Arpio Santacruz** arpio@unizar.es
- **Pablo Jarne Muñoz** pjarnem@unizar.es
- **Patricia Salazar Santander** psalazar@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Se recomienda al alumno que se propone cursar esta asignatura que haya asimilado previamente los conocimientos sobre el Derecho de la competencia y de la propiedad industrial e intelectual de la asignatura Derecho Mercantil I.

Actividades y fechas clave de la asignatura

La asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre del curso. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

Aulas y horario

Serán determinados por la Facultad de Derecho. Pueden consultarse en la siguiente dirección: <http://derecho.unizar.es/horarios.html>.

Actividades y fechas clave

El calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades, etc.) puede consultarse en la siguiente dirección: <http://wzar.unizar.es/servicios/calendario/>.

Las fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de las asignaturas pueden consultarse en la siguiente dirección: http://derecho.unizar.es/v_calidad/grado.html?menu=vcalidad.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Conocer y comprender los fundamentos, conceptos básicos e instituciones del Derecho y la política de la competencia, así como de la propiedad industrial e intelectual.
- 2:** Capacidad para obtener, con apoyo de las TIC, y de analizar y manejar con suficiente soltura, la normativa, jurisprudencia, decisiones, resoluciones, informes, y aportaciones doctrinales relevantes en el ámbito del Derecho de la competencia.
- 3:** Capacidad para identificar y resolver problemas jurídicos relacionados con los conocimientos señalados en el punto 1 aplicando las fuentes y los materiales indicados en el punto 2.
- 4:** Expresarse correctamente sobre las cuestiones relacionadas con el Derecho de la competencia.
- 5:** Redactar documentos para la práctica relacionados con el Derecho de la competencia, como por ejemplo resoluciones, dictámenes, denuncias, etc.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La libre competencia y la corrección en el tráfico constituyen principios esenciales que deben guiar la actividad de los operadores económicos en el mercado. La asignatura optativa Derecho de la competencia permite al estudiante profundizar en sus conocimientos sobre el funcionamiento del mercado y las normas que regulan la actuación de los operadores económicos dentro de él.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura Derecho de la competencia tiene por objeto que los estudiantes conozcan y comprendan los fundamentos y la relevancia de las disposiciones que regulan la competencia en sus diversos aspectos: la libre competencia; la competencia desleal; y la propiedad industrial e intelectual. La importancia de estas disposiciones trasciende los intereses de las empresas y se proyecta sobre los intereses de los consumidores y sobre la economía en general. Al tiempo que el estudiante adquiere los conocimientos propios de la materia, progresará en la adquisición de competencias esenciales para el jurista como son la obtención y manejo de normativa, jurisprudencia, resoluciones y decisiones; la búsqueda y consulta de aportaciones doctrinales; el análisis crítico de la regulación vigente; el análisis y síntesis de problemas jurídicos que suscita la práctica, así como la capacidad de formular soluciones a los mismos.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Derecho de la competencia se inserta en el bloque de asignaturas optativas de carácter

transversal que tienen la finalidad de completar la formación adquirida por el alumno en la asignatura Derecho mercantil I y de integrarla con conocimientos propios de otras ramas del saber jurídico y de las ciencias sociales. Por ello el alumno que curse esta asignatura deberá acercarse a su estudio adoptando una actitud distinta a la que generalmente ha venido manteniendo a lo largo del Grado.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1: La consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura Derecho de la competencia contribuye a la adquisición de las siguientes competencias previstas en la memoria de verificación del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza:

2: Dentro de las **competencias generales o básicas** (CB) previstas en la memoria de verificación del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza destacamos que el estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes:

CB01. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en el ámbito objeto de estudio a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CB02. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos propios del ámbito objeto de estudio a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al ámbito objeto de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB05. Que los estudiantes desarrollen las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3: Dentro de las **competencias específicas** (CE) destacamos que el estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes:

CE01. Identificar las instituciones jurídicas específicas en el campo del Derecho de la competencia.

CE02. Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE03. Analizar estructuras normativas.

CE04. Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos.

CE05. Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.

CE06. Saber aprender autónomamente y saber adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.

CE07. Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.

CE08. Capacidad básica de comprensión en forma escrita en idioma moderno (inglés, francés, alemán o italiano).

CE10. Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídico- mercantiles (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica relevante (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación.

CE12. Organizar la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura son muy relevantes para el estudiante, no solo con vistas a su progresión en el Grado en Derecho, sino para su formación plena como jurista. En primer lugar, comportan profundizar en los conocimientos sobre un sector del ordenamiento, el Derecho de la competencia, de extraordinaria proyección práctica. En segundo lugar contribuyen a desarrollar competencias y habilidades importantes para el desarrollo de una profesión jurídica. Ambos aspectos amplían el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia el asesoramiento jurídico y la gestión de empresas. Siendo el Grado en Derecho la base de la capacitación para todas las profesiones jurídicas, una ulterior estudio de esta materia permitirá al estudiante ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica de empresas, dirección empresarial, asesoramiento jurídico, o docencia en materias jurídico-mercantiles, entre otras (véase la página web de la Titulación: <http://titulaciones.unizar.es/derecho/perspectivasprof.html>).

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto basado en un proceso de evaluación de distintas "actividades desarrolladas durante el curso" más una "prueba final" (2) y otro, simple, consistente en una "prueba final global" (3), todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

2:

SISTEMA MIXTO. Se compone de las siguientes actividades de evaluación:

a) EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CURSO:

Durante el semestre los alumnos deberán participar en alguno de los seminarios o realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos en que indique el profesor responsable de la asignatura al inicio del curso.

La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 3 y 5 actividades de aprendizaje.

En la evaluación de estas actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 2, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

En la evaluación de estas actividades se valorará el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.).

Conforme a las directrices generales del Grado establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

El alumno que se somete al sistema de evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso no puede

presentarse al ejercicio escrito adicional de la prueba final global del sistema de evaluación simple en la primera convocatoria del curso.

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso podrá conservarse, a elección del estudiante, para la segunda convocatoria del curso. La realización en la segunda convocatoria del ejercicio escrito adicional sobre el contenido de la materia al que se refiere el punto 3 del presente epígrafe supone, en todo caso, la renuncia a la nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

b) PRUEBA FINAL ESCRITA. Tiene por finalidad evaluar los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia, así como la capacidad de resolución de problemas jurídico-mercantiles, poniendo en relación los conocimientos teóricos adquiridos con su aplicación práctica y valorando la capacidad de argumentación y de exposición. En esta prueba final escrita se evaluará el grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 3, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

La prueba final escrita constituye el 70 % de la nota final. Se compone de una única prueba práctica.

Esta prueba práctica consistirá en la resolución de un caso práctico que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

Los alumnos deben acudir a las pruebas provistos de los textos legales que estimen necesarios para la resolución del supuesto práctico. El olvido de éstos es responsabilidad exclusiva del examinando.

En todo caso, el alumnado que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos, no superará la asignatura por no haber alcanzado los resultados de aprendizaje previstos en esta guía. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

3: SISTEMA SIMPLE BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA GLOBAL FINAL

La Memoria de Grado en Derecho también exige que se establezca un “régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Régimen de Dedicación de la Universidad de Zaragoza”. Por ello, la asignatura Derecho de la competencia plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Este sistema se aplicará a los alumnos que no asistan regularmente a clase o no participen en las actividades programadas.

La prueba global final constará de dos partes:

a) la realización de la misma prueba final escrita consistente en la resolución de un caso práctico a la que se sometan los alumnos que hayan optado por el sistema mixto y

b) la realización de un ejercicio escrito adicional consistente en un cuestionario con varias preguntas sobre el contenido de la materia, en el que deberá demostrarse que es capaz de exponer y explicar los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura. En la evaluación de esta prueba se valorará el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica; se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas de la prueba final, en un 70 %, y del mencionado ejercicio, en un 30 %, siendo necesario que el resultado de la media ponderada sea de 5,0 puntos o superior.

No obstante lo anterior, los estudiantes no superarán la asignatura si no alcanzan una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en el total de la prueba final del sistema mixto, así como una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en el ejercicio escrito adicional que se contempla en el punto b) de este apartado.

4: CALIFICACIONES FINALES

Según la normativa vigente, “los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la

siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa”:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La metodología docente sigue las “estrategias” establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, entre las que se destacan las siguientes:

- “Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo”.
- “Facilitar la formación transversal”.
- “Formar en valores sociales y éticos”.
- “Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas”.

A ello debe añadirse que el profesorado viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en diversos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1: ACTIVIDADES EXPOSITIVAS Y DE SISTEMATIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A CARGO DEL PROFESOR.

A través de su desarrollo se pretende presentar al alumno la sistemática y los conceptos básicos de la materia, ayudándole a la comprensión de los aspectos o cuestiones más complejos o novedosos. Con ello se le facilita el logro del resultado de aprendizaje nº. 1 de los indicados en esta Guía y se sientan las bases para la consecución de los restantes resultados. Metodología: clase teórica.

Créditos: 0,5 ECTS.

2: ACTIVIDADES DINÁMICAS DE PROFESOR Y ALUMNOS.

Se incluyen actividades como la resolución de casos prácticos, las prácticas en el aula o fuera de ella y los seminarios. La realización de actividades prácticas es el complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad como es el Derecho de la competencia.

Estas actividades son necesarias para que el alumno alcance los resultados de aprendizaje núms. 2 a 5 recogidos en esta Guía. Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1,0 ECTS

3: ESTUDIO PERSONAL DEL ALUMNO, TUTORÍAS, REALIZACIÓN DE TRABAJOS Y PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.

Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación formativa y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Créditos: 1,5 ECTS.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La planificación y el calendario de sesiones y actividades serán especificados para cada grupo de la asignatura por su profesor responsable previamente al inicio de la docencia presencial y conforme al calendario académico y la programación docente de la Facultad de Derecho.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD Nº HORAS

ACTIVIDADES PRESENCIALES:

Clases teóricas 12 horas

Clases prácticas 17 horas

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Estudio de la materia; preparación de clases; actividades prácticas: 40 horas

Preparación del examen final: 6 horas

Carga de trabajo total 75 horas (3 ECTS)

Temario de la asignatura

Derecho de la competencia - Curso 2014/2015

1. La defensa de la libre competencia.
2. La represión de la competencia desleal.
3. Los derechos de exclusiva derivados de la propiedad industrial e intelectual como instrumentos de la competencia y como excepciones a la libre competencia.

Cada profesor facilitará al inicio de las explicaciones de la asignatura un programa detallado que desarrollará estos contenidos.

Materiales y bibliografía

Para el estudio de la asignatura de Derecho de la competencia y la realización de las actividades de aprendizaje es imprescindible:

- 1: La utilización de la legislación vigente nacional y europea en materia de Derecho de la

competencia y de la propiedad industrial e intelectual.

2:

La búsqueda y consulta de jurisprudencia nacional y europea en materia de Derecho de la competencia y propiedad industrial e intelectual; de resoluciones de los órganos nacionales competentes en dichas materias; así como decisiones de los órganos correspondientes de la Unión Europea. Se fomentará para ello el uso de bases de datos on-line (Westlaw, CENDOJ, Curia, etc.).

3:

La consulta de bibliografía específica de la materia Derecho de la competencia. En particular se deben consultar los libros de texto relacionados en las indicaciones bibliográficas generales de la asignatura (código 27733) contenidas en la Guía de matrícula de la Universidad de Zaragoza correspondiente al presente curso [<http://psfunizar7.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?id=7135>]. No obstante, dichas indicaciones serán completadas por el profesor al comienzo de las clases. Igualmente se irá informando, con referencia a sectores del programa o materias concretas, y a medida que el desarrollo de la docencia lo haga oportuno, acerca de otras fuentes relevantes.

4:

Los materiales que en su caso facilite o indique cada profesor.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Bercovitz Rodríguez-Cano, Alberto. Apuntes de derecho mercantil : derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial / Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano . 15ª ed. corr., ampl. y puesta al día / con la colaboración de Raúl Bercovitz Álvarez Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2014
- Comentario a la Ley de defensa de la competencia / directores, José Manuel Sala Arquer ... [et al.] . - 3ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2012
- Comentario práctico a la ley de competencia desleal / Fernando Martínez Sanz (director) ; Alberto Emparanza Sobejano ... [et al.] Madrid : Tecnos, 2009
- Comentarios a la Ley de competencia desleal / Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano (director) ; consejo de redacción , Eduardo Galán Corona, Ignacio Quintana Carlo, José Antonio García-Cruces González . - 1ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2011
- Manual de Derecho de la competencia / Luis Ortiz Blanco... [et al.] . - [1ª ed.] Madrid : Tecnos, [2008]
- Massaguer Fuentes, José. Comentario a la Ley de Competencia Desleal / José Massaguer ; prólogo, Aurelio Menéndez . - 1a. ed. Madrid : Civitas, 1999
- Signes de mesa, Juan Ignacio. Derecho de la competencia / autores, Juan Ignacio Signes de Mesa, Isabel Fernández Torres, Mónica Fuentes Naharro ; prólogo de Carmen Alonso Ledesma . 1ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2013
- Tratado de derecho de la competencia y de la publicidad / José Antonio García-Cruces, director Valencia : Tirant lo Blanch, 2014